

**ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO**  
**ANEXO TÉCNICO SECTOR SALUD**

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<i>“Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo”</i>
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>133011601060000002113</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas</b>
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Para el cuatrienio vincular 480 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.  Vincular 120 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA para la vigencia 2023.
<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>	Salud
<b>LÍNEA DE INVERSIÓN</b>	Otras condiciones de salud
<b>COMPONENTE(S)</b>	Disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.
<b>VALOR ESTIMADO OBJETO A CONTRATAR</b>	El valor total del contrato es de <b>XXXXXXXXXXXX PESOS (\$xxx.xxx.xxx) M/CTE</b> , recursos de la vigencia 2023, con cargo al proyecto 2113 “Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas”, rubro presupuestal <u>133011601060000002113</u>

**B. INFORMACIÓN TÉCNICA**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:</b> Definir necesidad, oportunidad y conveniencia de los bienes o servicios que se requieren
a. <b>Necesidad.</b>  Durante el 2022, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur, realizaron el tercer Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C. Se contó con la colaboración en el trabajo de campo y el análisis de información del Centro Nacional de Consultoría. El estudio corresponde a una encuesta realizada a

población general de 12 a 65 años, residentes de hogares en área urbana y rural de todos los estratos socioeconómicos. Se encuestó a un total de 10.912 personas que representan alrededor de 6.5 millones de habitantes de Bogotá. Se realizaron 9.695 encuestas en zona urbana y 1.217 en zona rural. Se utilizó la metodología SIDUC (Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas), que permite contar con información actualizada, confiable y comparable a partir de parámetros internacionales.

El consumo reciente o del 2022, de cualquier sustancia ilícita fue declarado por el 6,16% de los encuestados, que representa más de 400 mil personas. Entre 2016 y 2022 las tasas de los tres indicadores (vida, año y mes) crecieron significativamente.

- El mayor consumo de cualquier sustancia ilícita en el último año se presenta en el grupo de 18 a 24 años con una tasa del 15,83%, seguido por los adolescentes (12 a 17 años) con una tasa cercana al 9%.
- Las zonas que concentran mayores indicadores de consumo de cualquier sustancia ilícita en el último año son: Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo (zona 2), seguida de la zona 10 (Usaquén), con prevalencias del 14,24% y el 14,49% respectivamente.
- El consumo de sustancias psicoactivas en general es mayor en los hombres que en las mujeres; en los jóvenes entre los 12 y 24 años y en los estratos 4, 5 y 6, aunque el abuso o dependencia se incrementa en los estratos 1 y 2.
- Los consumos de las mujeres vienen aumentando y cerrando la distancia frente a los hombres. Por cada tres hombres que acceden a tratamiento, lo hace una mujer (3:1).
- El 1,90% de los consumidores con abuso o dependencia refirió que alguna vez en los últimos 12 meses buscó ayuda especializada para tratar de disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
- Entre los adolescentes de 12 a 17 años ya se presentan tasas de abuso y dependencia.

De acuerdo con el estudio de consumo de sustancia psicoactivas de 2016, en las localidades de Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo, hubo una prevalencia de consumo de tabaco del 15,3%, de Alcohol del 43,8% y de drogas ilícitas del 4,6%, mientras que a nivel distrital esta prevalencia fue de 16,2%, 36,5% y 4,6% respectivamente. La edad de inicio de consumo encontrada para estas sustancias fue de 16,8 años para el tabaco, 17 años para el alcohol y 18,6 años para sustancia ilícitas; se encontró además que la prevalencia de consumo para jóvenes de 18 a 24 años fue de 23,04%, 50,7% y 9,01 respectivamente (6). Las zonas de consumo identificadas mediante ejercicios de cartografía social se ubican en las UPZ Galerías, Parque Simón Bolívar y Quinta Paredes; lugares en los cuales se identifican la oferta de equipamientos y escenarios de encuentro, ocio y recreación que sirven de contexto para la expresión de identidades y socialización de pares entre jóvenes en la exploración de elementos recreativos como las sustancias psicoactivas. La cuestión implica la percepción de "consumo consciente" cuya desinformación se sintetiza en el desconocimiento de los efectos cuando no se controlan; es en sí mismo un problema educativo histórico en el territorio, que no solo acoge a población residente sino también la flotante y los establecimientos, pues son actores dentro del mismo consumo que genera un comercio casi sin control.

A pesar de las potencialidades que tiene la localidad Teusaquillo asociadas a su localización e infraestructura, también tiene aspectos que se convierten en problemáticas que afectan la calidad de vida de sus residentes y que se visualizan en el mapa. Por ejemplo, frente al tema de sitios identificados para

el consumo de tabaco, alcohol y SPA se identifican dos grandes zonas; la primera en los alrededores del centro comercial galerías en la UPZ que recibe su mismo nombre, zona donde se encuentran localizadas las discotecas, lugares de venta y consumo de licor y negocios asociados que afectan la tranquilidad de los residentes que por lo general son personas mayores; la segunda zona se encuentra localizada en los alrededores de la Universidad Nacional, donde se encuentran bares y sitios de consumo de alcohol para estudiantes, de igual forma se denuncia el consumo de SPA en algunos de estos sitios y en el espacio público. Ambas zonas han generado el rechazo de los residentes por el ruido, las riñas y la inseguridad que estas actividades generan en sus barrios, lo que ha llevado al desarrollo de protestas simbólicas pegando en las ventanas de sus casas la proclama “Quiero mi Galerías residencial”. A pesar de la intervención de diferentes instituciones gubernamentales, esta sigue siendo una problemática para los residentes de la localidad.

Para el consumo de estimulantes tipo anfetamínico (ETA), el estudio en referencia encontró una prevalencia (al menos un consumo entre 2011 y 2012) del 0,30%. Se encontró que la edad promedio de incidencia en el consumo de estas sustancias es a los 19 años. Por su parte, el LSD, que es una sustancia que también en nuestro medio se mezcla con diversos componentes altamente tóxicos que no son su sustancia activa (dieta-amida del ácido D lisérgico), se identificó en este estudio como la segunda sustancia ilícita de mayor prevalencia entre estudiantes universitarios en el último año (3,1%). La incidencia en el uso de esta sustancia en promedio a los 19 años, lo cual sugiere que probablemente el inicio del consumo se hace en la universidad, a diferencia de la marihuana, el alcohol y el cigarrillo.

**Fuente:** Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá 2022, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur <https://www.unodc.org/colombia/es/bogota-cuenta-con-datos-actualizados-sobre-consumo-de-sustancias-psicoactivas.html>

#### b. **Oportunidad.**

Es preciso contextualizar que, la Política integral para la prevención y atención del consumo de SPA, plantea para los factores de riesgo dos líneas fundamentales de acción; por una parte, acciones acordes al curso de vida y por el otro, los riesgos asociados al entorno en que se desarrolla la persona, por lo que de acuerdo a todo lo descrito anteriormente y a la realidad identificada en Teusaquillo, es importante realizar estrategias y acciones de intervención en los dos sentidos para abordar integralmente la problemática.

En este sentido, los dispositivos de base comunitaria son definidos como aquellos espacios de acogida (escuchar, organizar, mediar, canalizar, acompañar y capacitar), que buscan prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia los consumidores, así como disminuir factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas -SPA. Estos dispositivos se fundamentan en la construcción de redes sociales en las que participan activamente los actores de la comunidad dando respuesta a las necesidades priorizadas en el territorio.

Los Dispositivos de Base Comunitaria están conformados por comunidad en general, y deben tener en cuenta actores claves de grupos poblacionales, diferenciales, comunitarios, productivos, educativos, entre otros; al igual que son de especial atención las personas y familias en situaciones de vulnerabilidad o con riesgo asociado a problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas. En este sentido, para su creación también se podrá tener en cuenta la conformación de un equipo interdisciplinario.

El proyecto deberá garantizar que los adolescentes y organizaciones de jóvenes locales, sean los principales participantes de los objetivos y acciones propuestas que contribuyen a la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas, como también favorecer la difusión de rutas y servicios de la localidad y promover acciones de articulación entre las entidades del orden local y distrital. A su vez, las acciones y estrategias para desarrollar no deben estar cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (PBS) y podrán articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras Entidades del orden Distrital, cuyo objetivo sea la disminución de factores de riesgo por consumo de SPA. De tal manera, las acciones a ejecutar en el marco de los proyectos de inversión local para la disminución de factores de riesgo por consumo de SPA son la Creación y/o fortalecimiento de Dispositivos de Base Comunitaria (DBC), y la Educación y comunicación para la salud, teniendo en cuenta el enfoque poblacional, diferencial, de género, territorial de acuerdo a lo establecido por los Criterios de elegibilidad y viabilidad del sector salud que permita la identificación de insumos que se requieren para la ejecución de las acciones. La adquisición de estos insumos debe ir en concordancia con las disposiciones legales y normativas, así como con las competencias de los FDL y Sector Salud. Al igual que la definición de responsabilidades frente a la compra de insumos, ingreso a almacén, custodia, almacenamiento, disposición final.

**Fuente:** Guía para la formulación de estrategias de prevención - [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/guia\\_preencion\\_uso\\_sustancias\\_psicoactivas\\_-\\_19\\_de\\_agosto.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/guia_preencion_uso_sustancias_psicoactivas_-_19_de_agosto.pdf)

**Fuente:** Manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas, Bogotá, Distrito Capital <http://www.saludcapital.gov.co/Documents/9.%20MANUALSDS-JUL31%20FINAL.pdf>

**Fuente:** LINEAMIENTO TÉCNICO ORIENTADOR PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL RELACIONADOS CON EL CONCEPTO DE GASTO DE ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL. [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo\\_8.\\_factores\\_de\\_riesgo\\_consumo\\_spa.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_8._factores_de_riesgo_consumo_spa.pdf)

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector salud, desde el presente proyecto de inversión en salud, existe la oportunidad de abordar a la comunidad de Teusaquillo incorporando acciones con los siguientes enfoques:

**Enfoque de Género:** El proyecto desarrolla procesos y acciones de prevención, detección de riesgos y atención orientadas al decremento de factores de riesgo que afectan la salud por el consumo de sustancias psicoactivas. Al respecto, los determinantes sociales, culturales y de salud afectan las relaciones de género, las desigualdades en la salud y la relación con las sustancias psicoactivas.

Para la formulación y desarrollo de las acciones en el presente proyecto, se tendrá en cuenta un enfoque de género y un enfoque diferencial, en el sentido de que ofertarán a la comunidad de Teusaquillo acciones que tengan relación con sus necesidades, esto es teniendo en cuenta sus tiempos, espacios de encuentro y de compartir o socializar con otras personas, promoviendo la participación activa en las acciones a mujeres de la localidad de Teusaquillo, desde un enfoque diferencial, esto es: Estas características de tiempo libre, espacios de compartir social de grupos de acuerdo a sus intereses desde las diferencias, se pueden comprender en la población de mujeres, de acuerdo a lo etario, a la identidad de género (mujeres trans, cisgénero, intersexuales y/o población no binaria), a la orientación sexual, a su identidad étnica (mujeres indígenas, room, afrodescendientes y/o mujeres mestizas), a alguna condición de discapacidad (esto significa tener en cuenta para las actividades espacios que no tengan barreras físicas de acceso

para las mujeres en condición de discapacidad). Otro factor a tener en cuenta en relación a buscar el reconocimiento y transversalización del enfoque de género es la existencia en la localidad de mujeres migrantes, y/o si las participantes de las actividades también se encuentran maternando o son mujeres cuidadoras. Todos estos factores se buscarán tener en cuenta para la metodología de las actividades que se identifiquen puedan realizarse beneficiando a la población de mujeres de Teusaquillo, promoviendo una participación alta de mujeres en el presente proyecto, ya que al dar alternativas de participación amplias esto es, teniendo en cuenta sus tiempos, espacios, lugares de socialización, y la propuesta de acciones que brinden un interés de acuerdo a sus realidades y lograr su participación, brindarán herramientas de prevención de consumo de SPA no sólo de manera personal sino también beneficiara a su núcleo familiar y social, al existir la posibilidad de poder volverse multiplicadoras de los aprendizajes obtenidos con las actividades.

A su vez, se encuentra oportuno generar fortalecimientos institucionales que permitan la promoción y prevención de la convivencia social y de salud mental frente al consumo de sustancias psicoactivas mitigando el riesgo. Lo anterior, teniendo en cuenta la priorización de grupos poblacionales que son más susceptibles al consumo, donde el trabajo con esas poblaciones tiene que ser de manera intersectorial que tenga presente las necesidades específicas laborales, de salud, afectivas, entre otras.

**Enfoque Territorial:** El proyecto reconoce el territorio como la construcción conjunta de realidades, necesidades y potencialidades que promueve la construcción de ciudadanías diversas. Además, identifica las particularidades del territorio frente al consumo de sustancias psicoactivas y su impacto en las condiciones de vida y de relacionamiento.

#### **Grupos Poblaciones:**

- **Infancia y Adolescencia:** El proyecto, a través de acciones de educación, comunicación en salud y la creación y/o fortalecimiento de los dispositivos de base comunitaria contribuye a la disminución de factores de riesgo por consumo de SPA con estrategias que fortalecen entornos protectores orientados al proyecto de vida, ocupación del tiempo libre, redes de apoyo, orientación motivacional en mujeres gestantes y mujeres lactantes, padres, madres y cuidadores primarios, la promoción de vínculos afectivos y seguros, y pautas de crianza en niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad. Fortalecimiento y reflexión de la cultura propia y de prácticas de crianza protectoras definidas por los grupos étnicos que hacen parte de su identidad cultural. Además, el desarrollo de estrategias y acciones que prevengan el consumo inicial a temprana edad.
- **Juventud:** Para la ejecución de este proyecto se debe fomentar el desarrollo de los y las jóvenes en habilidades de autocuidado para la toma de decisiones libres e informadas, en particular acciones enfocadas en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas diseñadas para los y las jóvenes en las que se tenga en cuenta sus necesidades, intereses y particularidades. Como también, el fortalecimiento de factores protectores y entornos orientados al desarrollo de capacidades para el afrontamiento de los retos físicos, emocionales y sociales que impone la vida, favoreciendo respuestas resilientes ante la exposición al consumo de sustancias psicoactivas.
- **Adulthood:** El proyecto permite desarrollar acciones y estrategias para este ciclo de vida frente a la disminución de factores de riesgo por consumo de SPA, reconociendo la importancia de desarrollar capacidades de autonomía, toma de decisiones, afrontamiento de sucesos vitales como la búsqueda y la estabilidad laboral, el sostenimiento de relaciones de pareja basadas en relaciones igualitarias de género y la crianza de hijos e hijas, el manejo de las emociones, planeación y disfrute

de las actividades de educación, ocio, recreación y cuidado conciliando la vida laboral y familiar, disminuir el estigma y auto estigma en adultos con problemas o trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas, y la canalización a servicios de salud y servicios sociales.

- **Envejecimiento y vejez:** El proyecto en este ciclo de vida, aborda acciones orientadas al afrontamiento de sucesos vitales tales como la jubilación, la soledad, el cambio en las condiciones físicas y funcionales, el fallecimiento de la pareja y alteraciones en la red de apoyo, manejo del tiempo libre, el fortalecimiento del apoyo familiar, la promoción de la participación en grupos de interés, la educación, el entrenamiento en resiliencia y el desarrollo de estrategias para disminuir el estigma y auto estigma en personas mayores con problemas o trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactiva
- **Familias:** El proyecto contempla el abordaje y participación familiar como una acción estratégica que permite el fortalecimiento de factores protectores y entornos orientados al desarrollo de capacidades para el afrontamiento de los retos físicos, emocionales y sociales que impone la vida, favoreciendo respuestas resilientes ante la exposición al consumo de sustancias psicoactivas. Buscando incluir y reconocer las formas de familia, esto es nuclear, compuesta, monoparental, extensa, parejas sin hijos, simultaneas.

**Fuente:** <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/95-noticias-familia/3823-asi-se-conforman-las-familias-bogotanas>

En este componente también se buscará el reconocimiento de la existencia de los trabajos de cuidado no remunerados, visibilizando que la realidad indica que los trabajos de cuidado son realizados por mujeres cuidadoras.

- **Grupos Étnicos:** El proyecto contempla y favorece mecanismos de transmisión de saberes y habilidades de comunicación propias de los grupos étnicos de la localidad, así como prácticas de crianza desde los saberes propios. Promueve prácticas culturales individuales y colectivas relacionadas con oficios, capacidades técnicas, educativas y en artes, relacionadas con sus planes de vida y cosmovisión. Se fortalecen espacios de transmisión de diálogos de saberes reflexión e intercambios de conocimientos entre las generaciones y los adultos mayores o sabios, que contribuyan a la pervivencia y mantenimiento de los grupos étnicos.
- **Sectores LGBTI:** El proyecto tiene en cuenta, las situaciones específicas de personas de los sectores LGBTI, orientadas a la promoción del respeto a la diversidad sexual, estrategias de información sobre los efectos por la combinación de sustancias psicoactivas en los diferentes entornos, su efecto con el uso de antirretrovirales, con procesos hormonales en personas, entre otros.
- **Personas con Discapacidad:** El proyecto permite realizar ajustes razonables en el desarrollo del proyecto de tal forma que se garantice el acceso y la atención y a la información de las personas con discapacidad.
- **Víctima del conflicto:** El proyecto permite el desarrollo de acciones de prevención y fortalecimiento de las redes comunitarias de población víctima y excombatiente, priorizando el fortalecimiento y desarrollo de capacidades para la prevención de consumo de SPA de la población

víctima del conflicto armado y excombatiente, sus hijas e hijos y entornos familiares para contribuir a una reparación integral, transformadora y la reconciliación de las comunidades y fortalecimiento del tejido social, priorizando los territorios PDET Sumapaz y borde Bogotá- Soacha, además se articula con acciones con el Plan de Rehabilitación psicosocial contemplado en el Punto 5 del Acuerdo de Paz "Victimas" y el Plan Distrital de Contingencia y el Plan Integral de Prevención y Protección.

- **Población cuidadora:** Teniendo en cuenta que en este proyecto promueve la participación de personas cuidadoras (mujeres y hombres), es decir, personas que ejercen trabajos de cuidado, por ejemplo madres cabeza de familia, y/o cuidadoras que tienen a cargo personas menores de edad, adultos mayores, animales de compañía o personas que se encuentren en riesgo de tener un consumo de sustancias psicoactivas. También se buscará realizar acciones que motiven y den pautas en salud mental, y que busquen prevenir el consumo de sustancias psicoactivas por carecer de medios de respiro de su actividad de cuidado y/o de sus preocupaciones emocionales y falta de alguna red de apoyo. Se Identificación de necesidades de las/los cuidadores y las personas que requieren cuidado por medio de una caracterización, estableciendo las bases de datos requeridas en el programa y/o brindar información para la prevención de violencias en respuesta al consumo de SPA.
- **Enfoque de género:** El proyecto desarrolla procesos y actividades de prevención, detección de riesgos y atención orientadas al decremento de factores de riesgo que afectan la salud por el consumo de sustancias psicoactivas. Al respecto, los determinantes sociales, culturales y de salud afectan las relaciones de género, las desigualdades en la salud y la relación con las sustancias psicoactivas. Genera fortalecimientos institucionales que permitan la promoción y prevención de la convivencia social y de salud mental frente al consumo de sustancias psicoactivas mitigando el riesgo. Teniendo en cuenta la priorización de grupos poblacionales que son más susceptibles al consumo (Mujeres en habitabilidad en calle y mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas cisgénero y trans) donde el trabajo con esas poblaciones tiene que ser de manera intersectorial que tenga presente las necesidades específicas laborales, de salud, afectivas, entre otras.
- **Habitantes de Calle:** El proyecto permite el abordaje integral y la articulación institucional con este grupo poblacional, además reconoce sus experiencias para motivar el diálogo y la reflexión frente al consumo de sustancias psicoactivas.
- **Criterios Enfoque de Género:** El proyecto desarrolla procesos y acciones de prevención, detección de riesgos y atención orientadas al decremento de factores de riesgo que afectan la salud por el consumo de sustancias psicoactivas. Al respecto, los determinantes sociales, culturales y de salud afectan las relaciones de género, las desigualdades en la salud y la relación con las sustancias psicoactivas. Genera fortalecimientos institucionales que permitan la promoción y prevención de la convivencia social y de salud mental frente al consumo de sustancias psicoactivas mitigando el riesgo. Teniendo en cuenta la priorización de grupos poblacionales que son más susceptibles al consumo (Mujeres en habitabilidad en calle y mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas cisgénero y trans) donde el trabajo con esas poblaciones tiene que ser de manera intersectorial que tenga presente las necesidades específicas laborales, de salud, afectivas, entre otras.
- **Enfoque ambiental:** El proyecto reconoce la importancia e impacto en el ambiente entre sus formas de relacionamiento, uso, cuidado y protección del mismo.

- **Enfoque territorial:** El proyecto reconoce el territorio como la construcción conjunta de realidades, necesidades y potencialidades que promueve la construcción de ciudadanías diversas. Además, identifica las particularidades del territorio frente al consumo de sustancias psicoactivas y su impacto en las condiciones de vida y de relacionamiento.

El Fondo de Desarrollo Local contratará el talento humano idóneo para el desarrollo de las diferentes acciones que hacen parte del presente Anexo Técnico, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el documento “Lineamiento Técnico Orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local” dispuesto por la Secretaría de Salud

Por consiguiente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con el proyecto 2113 “Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas”; el cual, tiene como meta: Vincular 480 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA, es decir, que se vincularán 120 personas para la vigencia 2023. Que se encuentra enmarcado dentro del del Plan de Desarrollo Local de la Alcaldía de Teusaquillo “*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*” adoptado mediante Acuerdo No. 002, estableciendo que serán objetivos del propósito Numero 5, *CONSTRUIR BOGOTÁ – REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRASPARENTE Y CIUDADANÍA*, 1. *Fomentar los procesos de veeduría y control social en la localidad.*, 2. *Fortalecer las instancias de participación comunal.* 3. *Incentivar los procesos de organizacionales y de participación ciudadana para la toma de decisiones públicas.* 4. *Fortalecer las instancias y mecanismos de participación ciudadana barrial y local, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.* 5. *Fortalecer el trabajo institucional de manera articulada con todas las entidades del distrito.* 6. *Fortalecer y articular las acciones de inspección, vigilancia y control en la localidad.*

#### c. **Conveniencia.**

Resulta conveniente tener en cuenta que los recursos locales asociados a la línea de inversión del sector salud, buscan generar las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la salud de toda la población de Bogotá y en este caso particular para la población de Teusaquillo, a través de la gestión de sus riesgos, basados en la estrategia de articulación de las acciones intersectoriales y transectoriales en el marco del modelo del bienestar para la población de la localidad, cumpliendo con los Criterios de elegibilidad y viabilidad, y criterios de enfoque poblacional, diferencial y de género establecidos por el sector salud.

Es por ello, que con la ejecución del contrato se pretende garantizar desde la línea de inversión “Otras líneas Condiciones de salud” Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas para la Localidad de Teusaquillo. Lo anterior, con la creación y/o fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria como estrategia territorial, que articula las redes comunitarias, los líderes de opinión, las organizaciones sociales y las instituciones en respuesta al consumo de SPA en los territorios. Se entiende como dispositivos de base comunitaria, aquellos espacios de acogida (escuchar, organizar, mediar, canalizar, acompañar y capacitar), que buscan prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia los consumidores, así como disminuir factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas -SPA. Estos dispositivos se fundamentan en la construcción de redes sociales en las que participan activamente los actores de la comunidad dando respuesta a las necesidades priorizadas en el territorio.



Por consiguiente, el equipo implementador deberá contar con el personal técnico idóneo y capacitado necesario para desarrollar las acciones de los Dispositivos de Base Comunitaria, a la vez con la consecución de las bases de datos o archivos de las personas de la localidad de Teusaquillo inscritas para participar de la presente vigencia y en las posteriores mediante una lista de espera, garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, en cuanto al tratamiento que se debe dar a los datos de las personas inscritas en el programa. Dadas las actuales condiciones consecuencia de la pandemia del COVID -19, el equipo implementador implementará todos los protocolos de bioseguridad para la atención de la población sujeto participante del proyecto, en los tiempos establecidos de acuerdo con la realidad presente.

En esta medida, desde el proyecto 2113 “*Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas*”; se tiene como meta, vincular a 480 personas a las acciones desarrolladas desde los Dispositivos de Base Comunitaria en respuesta al consumo de SPA, y 120 personas para la vigencia 2023; articulando acciones con las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Salud, como lo son, entre otras, las áreas de aseguramiento, Salud Pública, Desarrollo de Servicios de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, la Dirección de Participación Social, y las estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad y Rehabilitación Institucional, armonizado a las acciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

#### **OBJETO DE GASTO / OBJETO CONTRACTUAL:**

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “Desarrollar Planes participativos para el cuidado con acciones realizadas desde los Dispositivos de Base Comunitaria (DBC), en respuesta a los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas para fortalecer la salud de la comunidad de Teusaquillo, en el desarrollo de la Política Pública Distrital y demás normas afines”.

**DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:** “Desarrollar Planes participativos para el cuidado con acciones realizadas desde los Dispositivos de Base Comunitaria (DBC), en respuesta a los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas para fortalecer la salud de la comunidad de Teusaquillo, en el desarrollo de la Política Pública Distrital y demás normas afines”.

#### **Especificaciones**

- Vincular 120 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA para la vigencia 2023.
- Fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria como estrategia territorial, que articula las redes comunitarias, los líderes de opinión, las organizaciones sociales y las instituciones, en respuesta al consumo de SPA en los territorios.
- Crear espacios de incidencia y toma de decisiones desde los dispositivos de base comunitaria.
- Promover la participación de los actores locales mediante la transformación, concientización, acciones conscientes y libres, a partir de procesos dialógicos, participativos y de construcción concertada con la comunidad, con los principios de la educación social y comunitaria.

#### **Especificaciones Técnicas**

Fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria como estrategia territorial, que articula las redes comunitarias, los líderes de opinión, las organizaciones sociales y las instituciones, en respuesta al

consumo de SPA en los territorios. Se entiende por los “dispositivos comunitarios” en Salud, son estrategias sociales en salud basadas en comunidad, orientadas a generar empoderamiento, apropiación y liderazgo de la comunidad, (organizada, educada y capacitada) y la movilización social para potenciar la promoción y prevención de la salud, especialmente en salud mental, reducción y prevención de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

Los Dispositivos de Base Comunitaria están conformados por comunidad en general, se deben tener en cuenta actores claves de grupos poblacionales, diferenciales, comunitarios, productivos, educativos, entre otros. Son de especial atención las personas y familias en situaciones de vulnerabilidad o con riesgo asociado a problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas. Además, para su creación se podrá tener en cuenta la conformación de un equipo interdisciplinario.

### **Plazo de Ejecución**

El término de duración del contrato es de SEIS MESES (6).

### **Localización**

Se socializarán todas las acciones en las 6 UPZ que comprenden a la Localidad de Teusaquillo.

### **Objetivo General**

“Desarrollar Planes participativos para el cuidado con acciones realizadas desde los Dispositivos de Base Comunitaria (DBC), en respuesta a los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas para fortalecer la salud de la comunidad de Teusaquillo, en el desarrollo de la Política Pública Distrital y demás normas afines”.

**Línea de inversión:** Otras condiciones de salud.

**Concepto de gasto:** Disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

**Meta PD:** Vincular 480 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. Para la vigencia 2023 se vincularán 120 personas.

## **1. ACTIVIDAD: ALISTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO**

### **1.1 Fase Inicial del Proyecto / Componente 2: Disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.**

Se realizará de la siguiente manera:

- Gestión de recursos físicos.
- Apoyo tecnológico.
- Cronograma general.
- Formulación e implementación del Plan participativo para el cuidado desde los Dispositivos de Base Comunitaria y todos los soportes documentales establecidos.

**1.2 TALENTO HUMANO:** Para el desarrollo de este proyecto se contratará el siguiente talento humano

**Coordinador(a) y supervisor(a) del proyecto:**

**a) Profesional en Trabajo Social o Comunicador Social:** Coordinador y supervisor de proyectos de Inversión Local tendrá como perfil profesional Psicología, Trabajo Social, Comunicador Social o Administración, con experiencia específica en ejecución de proyectos mínima de (24) meses en coordinación de proyectos de integración social, acciones comunitarias y/o prevención de consumo de sustancias psicoactivas contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional (cuando aplique), con experiencia en actividades de gestión técnica y financiera.

**Sus labores son:**

1. Apoyar la formulación integral del proyecto de inversión 2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024.
2. Realizar el apoyo a la supervisión de los procesos de contratación derivados del proyecto de inversión 2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactiva, de conformidad con los lineamientos establecidos en el SIG.
3. Apoyar la creación y/o fortalecer los dispositivos de base comunitaria que tenga la localidad y que vaya al cumplimiento del objeto contractual.
4. Realizar procesos pedagógica y de comunicación para la salud, que deberán ser abordados en el marco de las acciones para la Disminución de Factores de Riesgo por consumo de SPA.
5. Elaborar y presentar ante la supervisión un plan de actividades generales, que deberá ser entregado diez (10) días después de firmar el acta de inicio, este plan debe contemplar un diseño pedagógico de las clases a realizar cumpliendo con los lineamientos diseñados por la Secretaria Distrital de Salud.
6. Presentar al supervisor del contrato el informe de actividades de acuerdo con lo estipulado en el contrato, junto con el formato diligenciado del cuadro de seguimiento a la ejecución con su debido reporte fotográfico acompañada de una base de datos actualizada de los participantes y beneficiarios de las proyectos asignados y procesos que tiene a cargo.
7. Apoyar en la articulación y coordinación de acciones entre la Administración Local y los diferentes sectores de la administración Distritales brindando asistencia técnica en los diferentes espacios.
8. Presentar y sustentar ante el comité de contratación los proyectos que tenga a cargo en el marco de la ejecución del objeto contractual.

9. Apoyar la realización de las evaluaciones técnicas de los procesos contractuales que guarden relación con el proyecto 2113.
10. Apoyar los procesos de liquidación de los contratos de inversión que le sean asignados de vigencias anteriores.
11. Proyectar respuestas a derechos de petición y llevar control de correspondencia que estén relacionados con los contratos sobre los cuales se ejerza sus funciones profesionales en el marco del Proyecto 2113.
12. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

**Nota 1:** La Alcaldía Local con acompañamiento de las entidades competentes para este fin, brindará una jornada de capacitación y/o sensibilización en enfoque de género y diferencial al talento humano del presente proyecto.

**Coordinador(a) operativo(a) del proyecto:**

**Profesional en Psicología o Administración de Empresas:** La coordinación operativa del proyecto en la localidad de Teusaquillo será desarrollada por el Coordinador Operativo del Proyecto, designado por el equipo implementador, es importante cuente con el siguiente perfil: profesional en Psicología o Administración de Empresas, con experiencia mínima de (24) meses en proyectos sociales.

**Sus labores son:**

**Nota 2:** La Alcaldía Local con acompañamiento de las entidades competentes para este fin, brindará una jornada de capacitación y/o sensibilización en enfoque de género y diferencial al talento humano del presente proyecto.

**b) Apoyo técnico a la gestión administrativa y operativa de actividades de orientación cultural a la comunidad tendrá el siguiente perfil:** bachiller con experiencia mínima de (24) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias de salud en procesos relacionados con prevención y/o disminución del consumo de sustancias psicoactivas.

**Sus labores son:**

- 1) Apoyar en la elaboración y ejecución de un plan de orientación y capacitación cultural a la comunidad de Teusaquillo-
- 2) Apoyar en la gestión en las actividades pertinentes para promover la participación de los ciudadanos en los procesos que se generen en el proyecto 2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024.

- 3) Apoyar en la gestión en la elaboración de los documentos para informar, citar o invitar a los ciudadanos y ciudadanas de la localidad a los diferentes procesos que se deriven del proyecto 2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024.
- 4) Apoyar y mantener actualizados la base de datos de los proyectos y los aplicativos en el Área de Gestión Del Desarrollo Local que se generen en el cumplimiento del proyecto 2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024.
- 5) Apoyar de manera operativa los eventos y/o actividades que se realicen en el marco del proyecto 2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024.
- 6) Apoyar en la gestión en la realización de eventos ciudadanos y/o comunitarios que le sean designados.
- 7) Las demás que le sean asignadas y que este relacionadas con el objeto del Contrato.

**Nota 3:** La Alcaldía Local con acompañamiento de las entidades competentes para este fin, brindará una jornada de capacitación y/o sensibilización en enfoque de género y diferencial al talento humano del presente proyecto.

**c) Servicios asistenciales de apoyo en la gestión para realizar todas las actividades operativas y administrativas tendrá el siguiente perfil:** bachiller con experiencia mínima de (36) meses en proyectos relacionados con acciones comunitarias de salud en procesos relacionados con prevención y/o disminución del consumo de sustancias psicoactivas

**Sus labores son:**

1. Apoyar las actividades relacionadas con el cumplimiento de las metas del proyecto 2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024.
2. Apoyar en la gestión en las actividades pertinentes para promover la participación de los ciudadanos en los procesos que se generen en el proyecto 2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024.
3. Apoyar en la gestión en la elaboración de los documentos para informar, citar o invitar a los ciudadanos y ciudadanas de la localidad a los diferentes procesos que se deriven del proyecto 2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de

riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del plan de desarrollo lo- cal 2021-2024.

4. Apoyar y mantener actualizados la base de datos de los proyectos y los aplicativos en el Área de Gestión Del Desarrollo Local que se generen en el cumplimiento del proyecto 2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del plan de desarrollo local 2021- 2024.
5. Apoyar de manera operativa los eventos y/o actividades que se realicen en el marco del proyecto 2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del plan de desarrollo local 2021- 2024.
6. Apoyar en la gestión en la realización de eventos ciudadanos y/o comunitarios que le sean designados.
7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
8. Las demás que le sean asignadas y que este relacionadas con el objeto del Contrato.

### 1.3 GESTIÓN TÉCNICA

Incluye: Diligenciamiento de sistema de información propuesto por la SDS (Base de datos), asistencia a comités técnicos de seguimiento, comités técnicos extraordinarios, comités técnicos de aprobación, reuniones de apoyo a interventoría y/o a supervisión, articulación extra e intra institucional, elaboración y presentación de cronogramas mensuales, informes técnicos mensuales, informe técnico final de acuerdo con lineamiento de la SDS, acompañamiento a la elección de veedores y conformación de veeduría ciudadana y demás acciones relacionadas con la coordinación operativa para el desarrollo del proyecto, ayudas audiovisuales y elementos de bioseguridad para las acciones presenciales, suministros de papelería y demás actividades relacionadas con la coordinación del proyecto.

Realizar el reporte al sistema de información distrital de Salud en el seguimiento que se hace trimestralmente o cuando sea requerido.

PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Gestión Técnica Global Informes mensuales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actas y registro de asistencia o los comités técnicos que incluyan literalmente el objeto del presente contrato.</li><li>• Reuniones de apoyo a interventor y/o supervisión.</li><li>• Informes técnicos y final.</li><li>• Cronogramas relacionados con la coordinación del proyecto.</li><li>• Cartas de presentación de los veedores del proyecto.</li><li>• Bases de datos requeridas.</li></ul>

### 1.4 FASES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

El presente anexo técnico se articula a los lineamientos vigencia 2022 Versión 6 y anexos del Sector

que corresponden a la Secretaría Distrital de Salud, los cuales se encuentran en la siguiente ruta en enlace con la Secretaría Distrital de Planeación: <http://www.sdp.gov.co/content/criterios-de-elegibilidad-y-viabilidad-salud>

Se dará cumplimiento al Acuerdo Local No. 005 de 2013, “Por el cual se invita a los contratistas de la Localidad de Teusaquillo a hacer presentación pública al inicio y al final de la ejecución de proyectos ante la Junta Administradora Local de Teusaquillo”.

Por lo anterior el ejecutor solicitara posterior a la firma del acta de inicio, el espacio de la presentación del proyecto ante la junta administradora local JAL de igual forma al terminar las actividades.

**Fuente:** LINEAMIENTO TÉCNICO ORIENTADOR PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL RELACIONADOS CON EL CONCEPTO DE GASTO DE ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL. [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo\\_8\\_factores\\_de\\_riesgo\\_consumo\\_spa.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_8_factores_de_riesgo_consumo_spa.pdf)

## **2. ACTIVIDAD: ETAPA DE SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN**

### **2.1 Identificación de los Dispositivos de Base Comunitaria:**

Se dará a conocer el Concepto de gasto, categorías de acción y temáticas para realizar la identificación de los Dispositivos de Base Comunitaria, a partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al proyecto, tales como: estrategia territorial de salud (entorno vivienda, entorno escolar, entorno público, entorno institucional), procesos de gobernanza, referentes de los equipos poblacionales desde el enfoque diferencial, gestión de los referentes de participación de la Alcaldía Local de Teusaquillo y otras gestiones en salud pública o solicitud directa de los ciudadanos, a quienes se les deberá verificar la ubicación de la población dentro de la localidad e inscribir en una base de datos (Formato Excel).

Se realizará, además, reuniones de socialización del proyecto ante diferentes espacios interinstitucionales y extrainstitucionales, con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto teniendo en cuenta los actores territoriales claves (jóvenes, adolescentes, entre otros) de grupos poblacionales, diferenciales, comunitarios, productivos, educativos y/o familiares, cuidadores y cuidadoras en situaciones de vulnerabilidad o con riesgo asociado al consumo de sustancias psicoactivas de la localidad de Teusaquillo, que deseen conformar los Dispositivos de Base Comunitaria, o fortalecer los ya existentes para dar respuesta a los objetivos relacionados con el componente del proyecto en mención.

Los espacios de encuentros como mínimo de una (1) hora, de acuerdo con el grupo poblacional abordado. Lo anterior, debe ir en concordancia con las orientaciones del *Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas a través de los fondos de desarrollo local del distrito capital* y los Criterios de viabilidad y elegibilidad de la SDS.

En el marco de esta acción se debe realizar una búsqueda activa de personas en los espacios priorizados de la localidad, garantizando que las y los integrantes del Dispositivo de Base Comunitaria sean ciudadanos residentes o realicen sus actividades productivas y educativas en la localidad que pueden ser referenciados por la Secretaría Distrital de Integración Social, Subred Norte, Secretaria de Seguridad y

Convivencia, Policía Nacional, entre otros actores locales, y organizaciones sin ánimo de lucro que realicen acciones en prevención de SPA; así como grupos y/o personas referenciados por la comunidad para desarrollar procesos de formación de los Dispositivos de Base Comunitaria (DBC).

**Nota 4:** Es necesario que la planeación y ejecución de las acciones a desarrollar en esta fase del proyecto contemplen los ajustes razonables necesarios para la población con discapacidad, cuando se requiera.

## **2.2 PRESENTACIONES PÚBLICAS (DOS PRESENTACIONES):**

Incluye Dos (2) presentaciones públicas virtuales o presenciales con una duración de 1 hora cada una, que deberán ser presentadas por el equipo implementador. La presentación al inicio del contrato que incluya convocatoria virtual y telefónica por parte del equipo implementador a las personas de la lista de inscritos, y correos electrónicos a instituciones y/o organizaciones en salud con incidencia en la localidad de Teusaquillo.

La segunda al haber cumplido el 80% del contrato. Para las dos presentaciones ante la comunidad en general interesada en el tema del concepto de gasto, se debe garantizar la convocatoria de 15 personas: Junta Administradora Local, COPACOS, CLD y Veedores, Grupos poblacionales y desde el enfoque diferencial, identificados y priorizados por la Alcaldía Local, con un registro de asistentes.

La realización de las presentaciones públicas, una al inicio y otra trascurrido al menos el 80% de la ejecución del proyecto, ante los siguientes actores:

- 1) Comunidad General.
- 2) ediles – Junta Administradora Local.
- 3) COPACOS y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL.
- 4) Grupos poblacionales con enfoque diferencial: Mujeres y otras poblaciones, con énfasis en la participación de las y los adolescentes y organizaciones de jóvenes locales identificados y priorizados por la Alcaldía Local
- 5) Referentes de gestión de políticas, gestión de programas y rutas integrales de atención en salud.
- 6) Representante de la Personería, Veeduría y/o Contraloría local. Se hace necesario garantizar la convocatoria.
- 7) Actores institucionales de los Sectores Educación, Deporte, Cultura, Recreación.
- 8) Líderes, asociaciones, organizaciones, grupos sociales que desarrollen acciones relacionadas con el concepto de gasto.
- 9) Mesa de estupefacientes.

En este sentido, el contenido de las presentaciones públicas deberá ser enviado al menos con dos (2) días de antelación al supervisor y/o interventor, teniendo en cuenta el formato de presentación definido; de igual manera se debe enviar para la revisión técnica previa por el referente de la Secretaría Distrital de Salud antes de ser socializado con la comunidad y demás actores.

En el marco de las presentaciones públicas inicial y final, deberá ser presentado el equipo implementador, que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso no solo administrativo sino operativo en campo. Se espera una participación promedio de 15 personas por cada presentación.



Las presentaciones públicas deben considerar ajustes razonables acordes con la contingencia de la pandemia, para ello se deben prever escenarios presenciales y virtuales, y hacer uso de las oficinas de comunicación del FDL, correos electrónicos, entre otros.

**Nota 5:** *En el marco de la primera presentación pública incluir la socialización del proceso formulación a partir de las necesidades territoriales y ejercicios de participación comunitaria donde se identifique el proceso de validación de acciones y beneficiarios para la construcción del proyecto; dicha presentación se recomienda ser liderada por el alcalde local y/o su delegado. Así mismo para la presentación final se pueden establecer acciones diferenciales que permitan socializar la información final del proyecto con la metodología propuesta por los adolescentes y jóvenes.*

**Nota 6:** *Es necesario que la planeación y ejecución de las acciones a desarrollar en esta fase del proyecto contemplen los ajustes razonables necesarios para la población con discapacidad, cuando se requiera.*

PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Dos Presentaciones Públicas con mínimo 15 personas participantes de los diversos grupos poblacionales, líderes, instancias de participación referenciadas por la Alcaldía Local.</p> <p>Convocatoria de actores y sectores, mínimo 15 participantes de los diferentes grupos poblacionales, líderes, instancias de participación. (Cartas, correos electrónicos, medios físicos y virtuales, haciendo uso de las oficinas de comunicaciones del FDLT).</p> <p>Registro asistencia de mínimo 15 personas.</p>	<p>✓ Proceso de convocatoria, correos electrónicos, llamadas telefónicas, carta radicada en la JAL, COPACOS, CLD, Veedores y grupos con enfoque diferencial priorizados en la localidad de Teusaquillo. A través de canales virtuales y canales análogos, Registro de asistencia, Presentación en Power Point.</p>

**Nota 7:** *Es necesario que la planeación y ejecución de las acciones a desarrollar en esta fase del proyecto contemplen los ajustes razonables necesarios para la población con discapacidad, cuando se requiera.*

**Nota 8:** *Se tendrá en cuenta establecer acciones de articulación con las diferentes instituciones que realicen intervenciones con población joven y población en riesgo por consumo de SPA.*

Para los puntos de inscripción se instalará:

- a) Presencial ubicado en la Alcaldía Local de Teusaquillo, en el área de Planeación como dependencia responsable de la inscripción.
- b) Inscripción itinerante de acuerdo con las particularidades y necesidades de los grupos, y organizaciones de jóvenes identificadas en el territorio (medios digitales de inscripción, etc.).

El proceso de inscripción podrá establecer las siguientes opciones:

**a. Inscripciones colectivas:** Permite el registro de organizaciones, grupos y colectivos, que realicen acciones para la disminución de factores de riesgo y reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas en la respectiva localidad, para efectos del concepto de gasto esta forma de inscripción será entendida como Dispositivos de Base Comunitaria existentes.

**b. Inscripciones individuales:** Corresponde a personas de la comunidad en general que manifieste el interés en hacer parte del proyecto.

**c. Lista de inscritos.** Se considera importante que tanto el FDL como el equipo implementador, realicen registro y depuración de una base de datos, que contenga como mínimo las siguientes variables:

- Fecha de inscripción
- Nombres completos
- Edad
- Tipo y número de identificación
- Organización o grupo de interés
- Régimen de afiliación a salud
- Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial
- (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas de conflicto, Género)
- Dirección, barrio y localidad.
- Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- Formulario de inscripción:  
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=XxXeFJLh2kSZTRkT2GWDcisRCZP1BTdEupbEJr1uIkJUMFSGSVFSSUNYUzZXVjhPTUdMUTE5UzZNTi4u>
- Las demás que consideren necesarias.

**d. Criterios meta poblacional.**

Para establecer el cumplimiento de la meta poblacional los FDL se recomienda tener en cuenta las siguientes precisiones:

**i. Beneficiarios directos:**

- Serán beneficiarios directos las personas que conformen los dispositivos de base comunitaria vinculados al proyecto y aquellas que participen de las acciones propuestas en los planes del DBC recibiendo un insumo particular que permita evidenciar la vinculación a la actividad.
- Las personas que se relacionen como beneficiarios directos serán quienes den cumplimiento a la meta poblacional.

**ii. Beneficiarios indirectos:**

Serán beneficiarios indirectos aquellos actores estratégicos, que se involucren en el desarrollo de las diferentes acciones y las personas que se vinculen a las acciones propuestas en los planes de los dispositivos de base comunitaria, sin la entrega de un insumo particular.

PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Socializaciones en los diferentes espacios que permitan la identificación de 120 personas para el desarrollo de las acciones contempladas en el concepto de gasto.</p> <p>Listados de inscripción y bases de datos en formato editable (Word y Excel)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos de inscritos.</li> <li>• Actas de identificación de asociaciones, líderes de los grupos poblacionales con enfoque diferencial priorizados en cada localidad, entre otros.</li> <li>• Reuniones soportadas mediante actas en los espacios interinstitucionales y extrainstitucionales y población diferencial.</li> <li>• Instalación del Dispositivo de Base Comunitaria</li> </ul>

(DBC), mediante acta, registro fotográfico y listado de asistencia con los datos necesarios.

### **3.ACTIVIDAD: ETAPA DE CATEGORÍAS DE ACCIÓN DEL DISPOSITIVO DE BASE COMUNITARIA**

#### **a. DIÁLOGO CONSCIENTE Y TRANSFORMADOR**

**3.1 Identificación consciente del territorio:** Realizar acciones que permitan la identificación de la información local de Teusaquillo a partir de un análisis del territorio, que incluye lectura de la cultura, las dinámicas familiares y comunitarias sobre el consumo de sustancias psicoactivas. Es necesario que la etapa de identificación consciente del territorio permita la identificar claramente la oferta local a fin de evitar la duplicidad de acciones en el territorio.

PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>La información recopilada plantea facilitar la construcción de UN DOCUMENTO SOPORTE.</p> <p>El equipo implementador es el responsable del levantamiento, organización y análisis de la información.</p> <p>Campaña comunicativa de sensibilización y prevención frente al riesgo por consumo de sustancias psicoactivas.</p>	<p>El documento debe integrar los siguientes elementos a verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contexto local del consumo de SPA.</li> <li>• Revisión de antecedentes locales (Diagnósticos, caracterizaciones, trabajos de grado, entre otros).</li> <li>• Caracterización demográfica (identificación de presencia de microtráfico – alta criminalidad zonas críticas de consumo).</li> <li>• Análisis del territorio y población en materia de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>• Identificación y Selección del o de los dispositivos de base comunitaria para su fortalecimiento en caso de que existan determinantes sociales del consumo de SPA.</li> <li>• Oferta de servicios sociales, salud, educación.</li> <li>• Caracterización y selección de actores involucrados a participar.</li> <li>• Experiencias del abordaje comunitario sobre el consumo de SPA.</li> <li>• Identificación de grupos poblacionales.</li> <li>• Inventario de centros de escucha con los datos básicos de identificación: ubicación, liderazgo institucional, presencia de actores comunitarios, población objetivo.</li> <li>• Identificación de las personas consumidoras y sus organizaciones.</li> <li>• Piezas de la campaña comunicativa de sensibilización y prevención frente al riesgo por consumo de sustancias psicoactivas.</li> </ul>

**Nota 9:** Para el levantamiento de la información inicial se mantendrá un dialogo permanente con la comunidad beneficiaria participante del proyecto, a partir de grupos focales, ejercicios de cartografía social entre otros con el fin de recoger sus necesidades a intervenir.

**3.2 Diálogos para la transformación:** Para el desarrollo del seminario y/o espacios de encuentro para

el fortalecimiento de capacidades sobre la disminución de factores de riesgo y reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas con el propósito de que puedan actuar como multiplicadores en sus comunidades, promover el desarrollo, la autonomía y la libre expresión del pensamiento en respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos. Estas acciones estarán dirigidas a Dispositivos de Base Comunitaria y actores estratégicos colectivos, tales como fuerza pública, tenderos, vendedores informales, sector de bares y entretenimiento, entre otros identificados en el diagnóstico territorial.

**Nota 10:** Se sugiere apoyarse en el manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas, construido por la Subsecretaría de Salud Pública y NODC4, como también, tener en cuenta los cursos de vida grupos poblacionales y el territorio, para el desarrollo de las siguientes temáticas:

PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>1. Seminario. El equipo implementador es el responsable del levantamiento, organización y análisis de la información.</p>	<p>El seminario debe integrar en la planeación los siguientes elementos a verificar mediante presentación, acta y listado de asistencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción y prevención de la Salud Mental - Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de los retos físicos, emocionales y sociales.</li> <li>2. Prevención del consumo inicial a temprana edad - Información sobre los riesgos para la salud asociado al consumo de SPA.</li> <li>3. Fortalecimiento y reflexión de la identidad cultural - Determinantes sociales, culturales y de salud que afectan las relaciones de género.</li> <li>4. Fortalecimiento de factores protectores para los diferentes cursos de vida -Proyecto de vida. Canalización a servicios de salud y servicios sociales - Manejo de las emociones / Orientación motivacional.</li> <li>5. Prevención del consumo abusivo de SPA - Cartografías sociales. Diálogos de saberes / Pactos por la vida.</li> </ol>
<p>2. Fichas técnicas serán aprobadas por el o la supervisor(a).</p>	<p>Los ítems que se relacionan a continuación deben ser presentados en los comités de seguimiento para su respectiva aprobación con soportes mediante acta y listado de asistencia que incluya como anexo las Fichas técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Espacio:</i> Auditorio de la Alcaldía Local o un espacio universitario de la localidad, de fácil ubicación para la población objetivo.</li> <li>• <i>Insumos:</i> Ayudas audiovisuales, piezas comunicativas (Flyer o afiche, volantes y pendones), logística requerida.</li> <li>• <i>Convocatoria:</i> Se realizará a través de canales de comunicación escritos (volantes, flyers y pendones), y/o emisora comunitaria, en encuentros presenciales o virtuales con Juntas de Acción</li> </ul>

	<p>Comunal, colectivos de jóvenes, universidades, colegios y grupos interesados en participar en el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Metodología:</i> Charlas de expertos desarrollando cada una de las temáticas, teniendo objetivo y alcance en cada una de las acciones del proyecto.</li> </ul> <p><b>Temáticas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción y prevención de la Salud Mental - Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de los retos físicos, emocionales y sociales.</li> <li>2. Prevención del consumo inicial a temprana edad - Información sobre los riesgos para la salud asociado al consumo de SPA.</li> <li>3. Fortalecimiento y reflexión de la identidad cultural - Determinantes sociales, culturales y de salud que afectan las relaciones de género.</li> <li>4. Fortalecimiento de factores protectores para los diferentes cursos de vida -Proyecto de vida. Canalización a servicios de salud y servicios sociales - Manejo de las emociones / Orientación motivacional.</li> <li>5. Prevención del consumo abusivo de SPA - Cartografías sociales. Diálogos de saberes / Pactos por la vida.</li> </ol>
--	--

**Nota 11:** Las acciones que se realicen en el marco de esta categoría de ninguna manera deben responder a acciones desarrolladas por el PSPIC y otros actores locales relacionados en el marco de la disminución de factores de riesgo, reducción de daños por consumo de sustancias Psicoactivas, para tal fin es necesario que el implementador desarrolle mesas de articulación en el marco del concepto de gasto y no realizar duplicidad de acciones.

### **3.3 ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN PARTICIPATIVO PARA EL CUIDADO**

Para la construcción del *Plan participativo para el cuidado de Teusaquillo*, el equipo implementador deberá presentar una propuesta inicial de *Plan participativo* que contenga las herramientas necesarias para la creación comunitaria e institucional de este y el desarrollo de las estrategias y acciones a desarrollar para la disminución de factores de riesgo en el consumo de sustancias psicoactivas, arrojando como producto final una estrategia integral para desarrollar en el Dispositivo de Base Comunitaria, a través de acciones lúdicas, artísticas, deportivas, educativas y de comunicación para la salud. Así mismo, deberá tener en cuenta los Diagnósticos locales y distritales que permiten identificar si existen o no Dispositivos de Base Comunitaria en el territorio y convocar e involucrar a los diferentes grupos poblacionales en el territorio que puedan y estén interesados en participar para abordar las temáticas que les permitan fortalecer los procesos de construcción de redes de base comunitaria.

Para cada uno de los grupos conformados por diferentes actores territoriales claves (jóvenes, adolescentes, entre otros) de grupos poblacionales, diferenciales, comunitarios, productivos, educativos y/o familiares, cuidadores y cuidadoras en situaciones de vulnerabilidad o con riesgo asociado consumo de sustancias psicoactivas de la localidad de Teusaquillo, que deseen conformar los Dispositivos de Base Comunitaria de Teusaquillo, o fortalecer los ya existentes.

Se efectuará un encuentro, de una hora de duración para cada grupo, con la participación del equipo, quienes entregaran a los participantes la propuesta inicial de *Plan participativo para el cuidado de Teusaquillo*, el cual será socializado y concertado entre el Dispositivo de Base Comunitaria y el Comité de Seguimiento conformado por: *Apoyo a la Supervisión del contrato*, equipo implementador, *delegado de la SDS, Veedores*.

Se realiza la definición y elaboración del *Plan Participativo para el cuidado* en el territorio, que tendrá como fin proponer acciones y estrategias desde la comunidad para la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas. Para la implementación del Plan Participativo, el FDLT garantizará los insumos que permita el cumplimiento de las acciones propuestas, siendo coherente con la meta poblacional del proyecto. Para el desarrollo de esta etapa se debe tener en cuenta las siguientes fases:

**i. Realidades del territorio:**

- Socializar el diagnostico local elaborado en la etapa de identificación.
- Construcción de cartografías sociales.
- Reconocimiento de experiencias en el territorio en relación con el concepto de gasto (en los casos que aplique).

Lo anterior, debe permitir a los participantes obtener información relevante y real del territorio relacionadas con el concepto de gasto para la construcción del *Plan participativo para el cuidado*.

**ii. Propuestas para el territorio:**

El propósito de esta fase es construir y/o dar continuidad a aquellas propuestas, estrategias y acciones que surgen de los Dispositivos de Base Comunitaria siendo el eje central de los planes participativos para el cuidado en respuesta al consumo de sustancias psicoactivas.

El *Plan participativo para el cuidado de Teusaquillo*, será aprobado y validado por el comité de seguimiento quien a su vez podrá emitir recomendaciones y orientaciones que garanticen la competencia de las acciones a desarrollar de acuerdo con la definición del concepto de gasto.

PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Propuesta inicial de <i>Plan participativo para el cuidado del Dispositivo de Base Comunitaria</i> , a través de acciones lúdicas, artísticas, deportivas, educativas y de comunicación para la salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Propuesta del Plan participativo para el cuidado del DBC de Teusaquillo en formato Excel que incluya acciones a desarrollar, tiempos de ejecución, presupuesto, responsables, materiales y productos.</li> <li>● Informe propuesta en formato Word, del Plan participativo para el cuidado del DBC de Teusaquillo en formato que incluya acciones a desarrollar y descripción de estas con justificación y/o pertinencia con el objeto contractual, metodologías, tiempos de ejecución, presupuesto, responsables, materiales y productos.</li> <li>● Acta de presentación de propuesta y aprobación con listado de asistencia y anexos a los que haya lugar.</li> <li>● Los recursos para la adquisición y compra de</li> </ul>

materiales para el desarrollo de las acciones contempladas en la construcción del Plan participativo para el cuidado del DBC de Teusaquillo, deben ser agotados en su totalidad y soportados para verificación por factura de compra.

**Nota 12:** Es importante la articulación con diferentes actores locales que adelanten acciones relacionadas, lo anterior para facilitar la identificación y no duplicidad de las acciones en el territorio.

#### 4. ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARTICIPATIVO PARA EL CUIDADO

Como resultado de la fase anterior, el equipo implementador y los dispositivos de base comunitaria deben dar cumplimiento a lo propuesto en el *Plan participativo para el cuidado*, por lo cual el FDLT dispondrá de los recursos necesarios para la implementación del mismo. El talento humano será el encargado de apoyar la construcción e implementación de los planes con el fin de garantizar la entrega del producto.

PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Disposiciones logísticas, deberán adaptarse los lineamientos establecidos en el manual de contratación.	<p>Los ítems que se relacionan a continuación deben ser presentados en los comités de seguimiento para su respectiva aprobación con soportes mediante acta y listado de asistencia que incluya como anexo las Fichas técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Espacio: Parques, entornos educativos, espacios públicos u otros espacios priorizados por el FDLT.</li> <li>•Insumos: Se destaca como acción importante para la compra de insumos que el FDLT realice evaluación jurídica y administrativa para la adquisición de los elementos requeridos, para desarrollar acciones lúdicas, artísticas, deportivas, educativas y de comunicación para la salud.</li> <li>•Convocatoria: Se realizará a través de canales de comunicación escritos (volantes, flayers y pendones), en encuentros presenciales o virtuales con Juntas de Acción Comunal, mujeres, población LGBTI, colectivos de jóvenes, universidades, colegios y grupos interesados en participar en el proyecto.</li> <li>•Metodología: Se realizará una actividad dinámica innovadora y participativa de los dispositivos de base comunitaria.</li> </ul>
Plan de trabajo propuesto por el equipo implementador.	Presentación del plan de trabajo por el equipo implementador para el desarrollo de las acciones orientadas en el <i>Plan participativo para el cuidado</i> . La aprobación deberá soportarse mediante acta y listado de asistencia del comité de seguimiento del proyecto y/o el apoyo a la supervisión.
Desarrollo de seminario "Nuevas tendencias para la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas". (Nombre sujeto a cambios según se determine con los DBC).	<p>Para acciones educativas y de comunicación para la salud, se conformará un grupo de mínimo 50 personas para desarrollar acciones de educación mediante un seminario denominado "Nuevas tendencias para la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas".</p> <p>Se propone en este seminario, con el apoyo de la Secretaria Distrital de la Mujer, realizar actividades de mesas temáticas en donde se</p>

<p><b>Acción Educativa para la Salud - Seminario</b></p>	<p>puedan incluir entre otros temas: Herramientas psicosociales para mujeres cuidadoras de población que se encuentre en riesgo de tener consumo de sustancias psicoactivas y/o ya estén consumiendo algunas sustancias psicoactivas.</p> <p>Mesa temática: Identificación de riesgos de acuerdo a situaciones de vulnerabilidad a poblaciones que cuenten con riesgos de acuerdo a sus dinámicas de vida y desprotección, esto es ejemplo: Población migrante, población LGTBI (entre estos mujeres y hombres Trans), población en condición de desplazamiento, otro criterio de riesgo: Falta de redes de apoyo familiar, adultos y adultas mayores en condición de abandono y pobreza oculta.</p> <p>Deberá soportarse con listados de asistencia a las actividades y/o acciones, y a su vez (si se emplea la entrega de materiales se debe soportar mediante registro fotográfico y factura de compra).</p> <p>Realizar la segunda versión del seminario de prevención y disminución de los factores de riesgo por consumo de SPA en Teusaquillo, el cual será práctico y didáctico mediante una eficiente coordinación interinstitucional con las entidades del orden local y nacional.</p> <p>Sensibilización frente a los riesgos por consumo de SPA en Teusaquillo dirigida a niños y niñas de grados 9 a 11 de los colegios públicos y privados, así como, a jóvenes de Universidades que cursen primero o segundo semestre.</p>
<p><b>Desarrollo de Acciones Deportivas de Autocuidado – Carrera 2K - Torneo Deportivo – Danzas.</b></p>	<p>Realizar una carrera Atlética 2K (con perritos) en la localidad de Teusaquillo que permita la práctica del deporte como herramienta de salud y prevención del consumo de SPA en coordinación con las entidades locales y distritales.</p> <p>Realizar un torneo de microfútbol mixto (no convencional) en los parques o entornos educativos de Teusaquillo invitando a los residentes a disfrutar de momentos de ocio en pro del autocuidado a través del deporte, el torneo será un espacio para la integración de jóvenes y adultos con el propósito de prevenir el consumo de SPA en coordinación con las entidades locales.</p> <p>Desarrollar espacios de autocuidado a través de la danza, zumba, rumba o clase de baile dirigida como respuesta al consumo de sustancias psicoactivas y fortalecimiento de la actividad física a fin de promover el autocuidado de la población de Teusaquillo.</p> <p>Deberá soportarse con listados de asistencia a las actividades y/o acciones a su vez (si se emplea la entrega de materiales se debe soportar mediante registro fotográfico y formato de entrega de implementación).</p>
<p><b>Desarrollo de Acciones Artísticas de Sensibilización frente a los riesgos por consumo de SPA – Reel – Sketch Teatral – Batalla Freestyle – Música</b></p>	<p>Realizar un concurso en entornos educativos de la localidad de Teusaquillo, con la participación de los jóvenes de los colegios públicos y/o privados y universidades de la localidad 13.</p> <p>El concurso se desarrollará en torno a la temática de prevención y disminución de los factores de riesgo por consumo de SPA y tendrá dos categorías:</p> <p>1. Video corto o Reel preventivo:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización a través de la creación de video corto o Reel (para redes sociales), en los entornos educativos de Teusaquillo.</li> <li>• A través de la creación de contenido preventivo para evitar el consumo de sustancias psicoactivas por parte de los niños, niñas y jóvenes de Teusaquillo.</li> </ul> <p>2. Sensibilización preventiva a través del Teatro:</p> <p>A través de muestras teatrales de sensibilización frente a los riesgos asociados por consumo de SPA que permitan hablar de la problemática social y los daños en materia de salud, física, psicología, emocional y/o social, a la que se ven expuestas la personas que deciden utilizar SPA.</p> <p>Utilización del arte como herramienta transformadora de contextos sociales y fortalecer las habilidades comunicativas, preventivas y de autocuidado de los niños, niñas y jóvenes de Teusaquillo.</p> <p>3. A través de una batalla Freestyle, los y las concursantes que pertenecen a colegios y/o universidades de Teusaquillo, se enfrentarán con versos reflexivos frente al consumo de sustancias psicoactivas, los riesgos en los jóvenes y llevarán un mensaje preventivo que invite a la juventud a realizar prácticas de auto cuidado que correspondan a sus proyectos de vida.</p> <p>Se pretende atraer a los jóvenes al arte Freestyle Rap, para evitar que sean influenciados por el consumo de sustancias psicoactivas, brindándoles por medio de esta actividad un modelo de vida que les permita generar ingresos y mitigar la estigmatización a la población freestyler, por medio de un proceso educativo y comunicación para la salud que contribuya al profesionalismo del artista y disminuya los riesgos por consumo de SPA.</p> <p>El Freestyle Rap: En el mundo del hip hop, el estilo libre o mejor conocido como freestyle es la habilidad de rapear de forma improvisada sobre una base o pista. A la persona que improvisa se la llama raper, MC y/o freestyler.</p> <p>4. Por medio de la música como expresión juvenil, componer canciones con contenido de prevención frente a los riesgos asociados por consumo de SPA que permitan hablar de la problemática social y los daños en materia de salud, física, psicología, emocional y/o social y así generar reflexiones que inviten al cuidado de la salud.</p> <p>Deberá soportarse con listados de asistencia a las actividades y/o acciones a su vez (si se emplea la entrega de materiales se debe soportar mediante registro fotográfico y formato de entrega de implementación).</p>
<p>Desarrollo de Acción Cultural, lúdica Festival de Juventud de Teusaquillo.</p>	<p>Segundo Festival "Juégatela Por Tí" – "Péguese al Parche" en el marco del día de la Juventud.</p> <p>Feria de Servicios Entidades Distritales y Organizaciones relacionadas con la prevención frente al consumo SPA.</p>

**Nota 13:** *Es necesario que la planeación y ejecución de las acciones a desarrollar en esta fase del proyecto contemplen los ajustes razonables necesarios para la población con discapacidad, cuando se requiera.*

## **5. ACTIVIDAD: CANALIZACIÓN TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO:**

Acciones de identificación y canalización para aquellas personas de la localidad y participantes del proyecto que requieran intervención específica en salud por consumo de sustancias psicoactivas, oferta social, cultural, deportiva, educativa y comunitaria y otros grupos de apoyo y autoayuda comunitaria, entre otros. Por lo tanto, es necesario que el desarrollo de esta fase, un proceso coordinado, estructurado y articulado con los diferentes actores e instituciones a nivel local y distrital que permitan generar sinergias para la reducción de riesgos y daños por consumo de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta para la caracterización, identificación y canalización las diversas realidades desde un enfoque poblacional y de género, así como la labor de cuidado que ejerzan frente a otros/as.

<b>PRODUCTO</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
Construcción de mapas de actores estratégicos (Desde el Sector salud se facilitarán canales que favorezcan el proceso de canalización en el territorio).	Los criterios mínimos para la aprobación de <i>Mapas de actores estratégicos para Teusaquillo</i> son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro del proceso de seguimiento y monitoreo en el que se evidencie la efectividad del proceso de canalización por parte del equipo implementador, como parte del resultado final del proyecto con entidades, organizaciones vinculadas, georreferenciación y canales de acceso a las ofertas u oportunidades de los interesados.</li><li>• Evidenciando por acta de reunión o informa de supervisión y seguimiento a las acciones del proyecto.</li></ul>

**Nota 14:** *Es importante comprender que las acciones desarrolladas en el presente proyecto corresponden a acciones extramurales de tipo comunitario, no son atenciones específicas en salud y por ningún motivo pueden relacionarse con tratamientos específicos para consumos problemáticos concerniente con un proceso patológico.*

**Nota 15:** *Se entiende por canalización el proceso mediante el cual, después de un diagnóstico de la situación, un profesional idóneo deriva a las personas a una atención complementaria o de mayor complejidad en el entendido que el dispositivo de base comunitaria no pudo resolver o no está en la capacidad de atender la demanda solicitada.*

## **6. PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN:**

Es importante que la información a sistematizar de cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las etapas del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados. Es preciso que la información este armonizada con la identificación consciente del territorio que se realiza en la categoría uno, y con las acciones de seguimiento y monitoreo a los dispositivos de base comunitaria y las acciones de canalización transectorial.

Se hace necesario incluir datos cualitativos y cuantitativos en la que se presenten las experiencias y saberes narrados por los participantes y líderes del proyecto. Lo anterior propone contemplar acciones de mejora para la ejecución de nuevas vigencias. La calidad, presentación y divulgación de los productos deben estar sujeto a la aprobación de los integrantes del comité de seguimiento como también, los permisos y autorizaciones de imagen y derechos de autor.

**Nota 16:** *Los productos de esta etapa deben ser concertados y definidos desde las mesas de formulación con la respectiva asignación presupuestal.*

PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Memorias: Sistematización de datos cualitativos y cuantitativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros audiovisuales (Fotografías, videos).</li> <li>• Material comunicativo (infografías, cartillas, folletos).</li> <li>• Elaboración de informes y/o documentos.</li> </ul>
Construcción del Documento final de resultados.	Documento final que contenga el abordaje de cada una de las acciones a desarrollar dentro del <i>Plan participativo para el cuidado</i> , con temáticas, fechas, metodología de las acciones estructuradas, tiempos, entre otros; el cuál, será avalado en el comité de seguimiento del contrato. Debe estar soportado por registro y sistematización de información cualitativa y cuantitativa, que permita dar cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las fases del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados (comunidad e instituciones).
Socialización del documento final de resultados.	Presentación y socialización del documento final de resultados. La actividad será dirigida por el equipo implementador, quien orientará al DBC para la construcción y presentación de la Estrategia. Dicho producto deberá ser socializado y soportado mediante acta y listado de asistencia ante el Comité de Seguimiento.

## 7. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto se conformará un comité técnico de seguimiento específico para el concepto de gasto “*Disminución de Factores de Riesgo por consumo de sustancias Psicoactivas*” el cual tendrá como fin el seguimiento de las acciones desarrolladas. Para su adecuado funcionamiento, es importante que el comité Técnico de seguimiento se reúna de manera mensual y extraordinariamente en los casos que se requiera, serán convocados por el contratista designado como supervisor y/o Interventor, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico o por el canal de comunicación accesible y concertado previamente entre las partes

### 7.1 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y/O APROBACIÓN:

Asistencia a comités técnicos de seguimiento, comités técnicos extraordinarios, reuniones de apoyo a interventoría y/o a supervisión, articulación extra e intrainstitucional, elaboración y presentación de cronogramas, informes técnicos mensuales, informe técnico final de acuerdo con lineamiento de la SDS, elección de veedores y demás acciones determinadas en el anexo técnico, se realizará 1 reunión virtual y /o presencial mensual del comité técnico de seguimiento y/o aprobación.

El comité estará integrado por:

**Integrantes permanentes:**

- Alcalde Local o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del Proyecto.
- Veedor(es) delegados a través de acta de constitución avalada por la Personería Distrital.

**Participantes Invitados:**

- Referente de Proyectos de Inversión Local de la Secretaría Distrital de Salud cuyo papel será el de brindar asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento de las acciones en pro de establecer la garantía del cumplimiento de Lineamientos Técnicos Orientadores y Documento de los Criterios de Elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector.
- Referente de políticas públicas relacionadas con el concepto de gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE.

***El Comité tendrá las siguientes funciones:***

- Socializar el plan técnico (proyección físico-financiera, cronograma general) para la ejecución del contrato.
- Revisar periódicamente el plan técnico para el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Analizar y aprobar dentro de un esquema de pertinencia y competencia, los comités técnicos de seguimiento deberán ser realizados de manera mensual y extraordinario cuando se requiera; serán convocados por el supervisor de la Alcaldía Local de Teusaquillo y/o el equipo implementador previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico o por el canal de comunicación accesible y concertado previamente entre las partes) técnica, los planes participativos de los Dispositivos de Base Comunitaria.
- Tomar las decisiones técnicas de su competencia que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.
- Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones; se considera necesario contar con las firmas de los participantes.
- Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el desarrollo del objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- En general todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del contrato, y que requieran ser concertadas de acuerdo con las dinámicas y contextos locales que no estén contemplados en el presente lineamiento.

**7.2 CONTROL SOCIAL:**

El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud. En el ejercicio de implementación del concepto de gasto: *Disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas*, se reconocerá la importancia de visibilizar y fomentar el control social y la posibilidad de ejercer veeduría ciudadana. Es importante que el FDLT promueva el fomento del control social desde la etapa de formulación con sus respectivos soportes. El objetivo, garantizar la presencia y participación ciudadana en todo el ciclo de vida del proyecto.

Por lo tanto, es necesario realizar convocatorias generales a la comunidad y específicas a las instancias de participación presentes en el territorio que manifiesten interés en realizar veeduría al proyecto, entre ellas se destacan:

- *Plataformas locales de juventudes*
- *Consejo Local de Juventud*
- *COPACOS*
- *Consejo Planeación Local*
- *Juntas de Acción Comunal*
- *Las demás que existan en el territorio.*

Los delegados o delegadas de dichas instancias para conformar la veeduría ciudadana de acuerdo con la normatividad que los regule deben contar con carta de delegación con sus respectivos suplentes. Se recomienda solicitar asistencia técnica por parte del equipo de Control Social de la Secretaría Distrital de Salud para formalizar la conformación de la veeduría ante la Personería Distrital. Es importante garantizar la participación de la veeduría en las diferentes etapas del proyecto, especialmente en los comités de seguimiento promoviendo el acceso a la información y espacios para la presentación de inquietudes, dudas, solicitudes, sugerencias y recomendaciones frente al proceso de ejecución del proyecto.

Otras recomendaciones a tener en cuenta:

- Atender y transmitir las sugerencias, inquietudes o necesidades de la comunidad.
- Informar oportunamente si es el caso, irregularidades en la ejecución del proyecto, siguiendo y respetando un conducto regular, una ruta y tiempos prudenciales, aspecto que debe estar previamente documentado utilizando los formatos o protocolos que dispone el lineamiento de Control Social de la Secretaría Distrital de Salud.
- Presentar informes mensuales a la comunidad y a las instancias correspondientes en los casos en los que se requiera.
- Trabajar en forma coordinada con la Interventoría o Supervisión del proyecto y la Coordinación del mismo, para el seguimiento respectivo.
- Solicitar la documentación necesaria a los implementadores del proyecto o supervisores de la Alcaldía bajo el protocolo definido por estas últimas o en el marco de los Comités de seguimiento y aprobación (cronogramas Mensuales, copia de proyección físico financiera, informe ejecutivo de avances contrato), esta información deberá manejarse de manera confidencial y con los protocolos de seguridad de la información, y no solo del proyecto sino de los usuarios y beneficiarios, pues no puede ser utilizada para otras situaciones diferentes a la información y socialización de avances de los proyectos de Inversión Local en Salud.
- Conocer los contratos, recursos asignados, metas físicas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos.
- Socializar los avances y resultados de ejecución del proyecto al Interior de cada una de sus organizaciones y darlos a conocer en el comité de seguimiento del proyecto.
- Participar de las capacitaciones y jornadas de formación e información programadas por el equipo de Proyectos de Inversión Local (PIL) o Control Social de la SDS para su cualificación.

## **8. INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN.**

El cumplimiento del presente proyecto será verificado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo – FDLT- Alcaldía Local de Teusaquillo, así mismo por la Supervisor(a) y el apoyo a la Supervisión que designe la Alcaldesa Local de Teusaquillo.

La Alcaldesa Local de Teusaquillo – ordenadora del gasto, podrá designar mediante comunicación escrita a personal de planta o contratista de prestación de servicios que se denominará “Apoyo a la Supervisión” y que tendrá como función apoyar a ésta en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato, manteniéndola permanentemente informada y proyectando para su firma los pronunciamientos que sean necesarios. En todo caso, podrá variar unilateralmente la designación del Apoyo a la Supervisión, comunicando su decisión por escrito al contratista y apoyo a la supervisión relevado.

#### **TIPO DE CONTRATO A REALIZAR:**

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a prestación de servicios

Por su parte las funciones de las Alcaldías Locales del Distrito Capital están definidas por el Decreto 1421 de 1993, “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”, el Decreto Distrital 101 de 2010, “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”, el Decreto Distrital 411 de 2016, “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”, y demás normas concordantes.

Es así como el Decreto 1421 de 1993, en su artículo 87 dispone “En cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo con personería jurídica y patrimonio propio. Con cargo a los recursos del fondo se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras. La denominación de los fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad”.

El artículo 92 del mismo Decreto, consagra que el Alcalde Mayor será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local, ordenador de sus gastos, al tiempo que estableció la facultad de delegar total o parcialmente dichas funciones, y el artículo 40 ibídem estableció la facultad del Alcalde Mayor de delegar las funciones que le asigne la Ley y los acuerdos distritales, entre otros funcionarios, en los Secretarios, Jefes de Departamento Administrativo, Gerentes o Directores de Entidades Descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las juntas administradoras y los Alcaldes Locales.

A su vez el artículo 149 establece que el “Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar contratos, Convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo. En tales contratos, Convenios o acuerdos se deberán pactar las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren convenientes y necesarias para asegurar su ejecución, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley y el orden público”.

#### **Cuadro de costos:**

Concepto	Valor	Vigencia
Coordinador y supervisor del proyecto	\$ 40.000.000	2023
Coordinador operativo del proyecto	\$ 38.400.000	2023
Servicios técnicos de apoyo a la gestión y orientación cultural	\$24.500.000	2023

